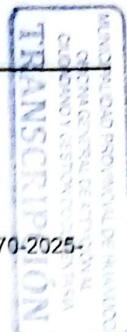


OC 60



Huánuco
Grande como su historia



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 732 -2025-MPHCO/A,

Huánuco, 03 NOV 2025



VISTO: el Expediente N° 202549599 de fecha de fecha 03 de noviembre de 2025, el Memorándum N° 370-2025-MPHCO/A de fecha 03 de noviembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "*los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico*"



Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: "*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*". A su turno el Artículo 39º concordante con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "*Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°470-2025-MPHCO-A de fecha 19 de junio de 2025, se designa al consultor Ing. José Wicley Tuanama Lavi, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, por medio del Expediente N° 202549599 de fecha de fecha 03 de noviembre de 2025, el consultor Ing. José Wicley Tuanama Lavi, pone a conocimiento que por motivos personales y profesionales renuncia irrevocablemente al cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, agradeciendo la confianza brindada a su persona.

Que, a través del Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, aceptando la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco del consultor Ing. José Wicley Tuanama Lavi, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – ACEPTAR LA RENUNCIA DEL CONSULTOR ING. JOSÉ WICLEY TUANAMA LAVI, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO; EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°470-2025-MPHCO-A de fecha 19 de junio de 2025, en merito a lo expuesto en los considerandos.



ARTÍCULO 2º. - DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el Sr. José Wicley Tuanama Lavi, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER a la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5º. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú